



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 de marzo de 2025

ACTA N°6

RES N° 609/25

Exp. N° 2025-25-1-000540

DSPP/vm

VISTO: la Providencia N°336/25 de la Dirección Sectorial de Infraestructura, de fecha 25 de febrero de 2025, referente a un Refuerzo de Crédito por un monto de \$ 30.000.000 (pesos uruguayos treinta millones);

CONSIDERANDO: I) que en la citada providencia se solicita reforzar el Proyecto 704 "*Reparaciones Generales*" por un monto de \$ 30.000.000 (pesos uruguayos treinta millones), en la Financiación 1.1 "*Rentas Generales*";

II) que la finalidad de la solicitud es dotar de financiamiento al Proyecto referido, dada la exigua disponibilidad de crédito a la fecha, la cual se estima no será suficiente para atender las intervenciones de mantenimiento requeridas hacia el cierre del año, que surgen del informe de dicha dependencia (fojas 1 a 4);

III) que en la Apertura de Créditos aprobada por Resolución N°3327, Acta N°45 de fecha 18 de diciembre de 2024 del Consejo Directivo Central, Considerando V), se aprobó una RESERVA en Inversiones por un monto total de \$ 92.916.518, (pesos uruguayos noventa y dos millones novecientos dieciséis mil quinientos dieciocho) Financiación 1.1 "*Rentas Generales*", la cual será traspuesta en el correr del Ejercicio y según las necesidades planteadas;

IV) que el Área de Programación y Control Presupuestal de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto

informa que se podría recurrir a dicha RESERVA, a fin de cumplir con la solicitud;

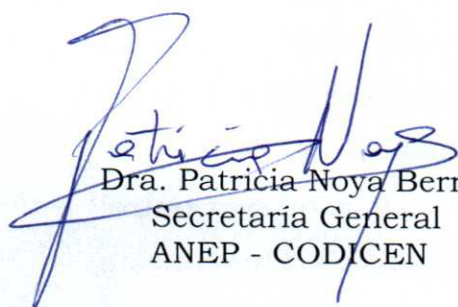
V) que la misma se encuentra en el mismo Programa y Proyecto donde se realizará la imputación, por lo tanto, no es necesario realizar una trasposición de créditos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Autorizar a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a desafectar el monto de \$ 30.000.000 (pesos uruguayos treinta millones) de la reserva de Inversiones, Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 704 "Reparaciones Generales", Financiación 1.1 "Rentas Generales", establecida en la Resolución N° 3327, Acta N°45 de fecha 18 de diciembre de 2024 del Consejo Directivo Central, a fin de cumplir con las intervenciones informadas por la Dirección Sectorial de Infraestructura.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Infraestructura y de Programación y Presupuesto, y a la División Hacienda-Gerencia de Gestión Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Patricia Noya Berriel
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente
ANEP - CODICEN